

1499



UNIDAD DE INFORMÁTICA  
ARA Nº INT. 064

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

02157

RESOLUCION EXENTA Nº 1987

24 MAR 09

SANTIAGO,


CONSIDERANDO:


- a) El servicio de telecomunicaciones ACCE MPLS Enlace Programa Quiero Mi Barrio, mes de Marzo 2009;
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº1134 del 17/03/2009;
- c) La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución Nº 455 de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1. Páguese a ENTEL CHILE S.A., por el concepto señalado en el considerando a) la suma de \$ 361.518.-
- 2. La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Unidad Informática.
- 3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 31.02.999.30074297-0 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley Nº20.314.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 HÉCTOR CONTARDO JARAMILLO  
 JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES



TRANSCRIBIR A:  
 Ministro de Fe  
 Depto. Servicios. Generales  
 Subdepto. Presupuesto  
 Sección Control Egresos  
 Sección Tesorería  
 Unidad Informática  
 Equipo Control Interno  
 Ofic. Contraloría SERVIU  
 Of. Central de Partes

  
 CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
 MINISTRO DE FE



\*\*\*\*\*

